VBD/ldg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2016

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las dieciocho horas del día 28 de junio de 2016, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

Grupo Socialista:	• EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión. • D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad. • D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida. • D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS. • D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas. • D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo. • D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara. • D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, Delegada de Medio Ambiente y Playas. • D. FÉLIX SABIO REDONDO Delegado de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana.
Grupo Popular:	• D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA • D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ • D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ • D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA • D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ • D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS
Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:	• D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL • D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN • D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:	• D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA • D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
Grupo Ciudadanos C's:	• D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO • D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	1/37

Excusan su ausencia el concejal y las concejalas: D. CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ, integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; D.ª MÍRIAM PÉREZ MARÍN, del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, y D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO, del Grupo Ciudadanos C's.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, ordinaria de 31 de mayo y extraordinaria de 14 de junio pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL N.º 2016001336, REGISTRADO EL 23 DE MAYO PASADO, AL N.º 2015001563, REGISTRADO EL 22 DE JUNIO.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro–Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el n.º 2016001336, registrado el 23 de mayo pasado, al n.º 2015001563, registrado el 22 de junio.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 46/2016, DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO: PRÓRROGA FORZOSA.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 24/06/2016, sobre el asunto de referencia.

Abierto por el Presidente el turno de intervenciones, la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, doña Inmaculada Muñoz Vidal expone que el 31 de julio finalizaba y se habría de liquidar la sociedad mixta que venía prestando el servicio, por lo que se propone la prórroga forzosa para posibilitar que durante la misma los servicios técnicos municipales estudien la forma más adecuada en base a la compleja normativa estatal y europea que ha de aplicarse.

Seguidamente, el concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero manifiesta: *«Otra vez nos encontramos con una decisión urgente sobre un asunto, en este caso la prórroga del servicio público que presta TUSSA, que hay que decidir sí o sí. Se nos informó en la Comisión que la empresa tiene contrato hasta el 30 de julio de 2016 y que hay que prorrogarlo durante 2 años más para cumplir una normativa europea que data de 2007 y que hasta ahora no se había tenido en cuenta, como otras tantas sobre la banca, las telecomunicaciones, la energía, etc.*

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	2/37

Se nos dijo que los Grupos podrán intervenir en la modificación de los estatutos de la empresa durante este tiempo de prórroga.

El Grupo Municipal Sí Se Puede cree que es el momento idóneo para poner en práctica la participación ciudadana que tantas veces hemos demandado, convocando a todos los colectivos implicados: Ecologistas en Acción, asociaciones de vecinos, empresarios, etc. Todos implicados en la movilidad y el transporte público. No olvidemos que todas las poblaciones, grandes y pequeñas, debemos contribuir a la contención del cambio climático y que debemos tender hacia un modo de movilidad más ecológico y con energías renovables en el transporte urbano.

Entendemos que hay un plazo razonable para poner en marcha las consultas, estudios de viabilidad económica y medioambiental con las aportaciones de todos los implicados, como para no hacerlo deprisa y corriendo.

Por todo esto, y a la espera de que este proceso de participación se produzca, daremos un voto de reserva a esta prórroga».

A continuación el concejal integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía don Fernando Cabral Hidalgo manifiesta que este grupo no apoyará la prórroga porque su motivación era previsible y se podía haber evitado. Del mismo modo critica la fórmula de sociedad mixta como forma de gestión de servicios públicos y se pronuncia contra la prestación externalizada de los mismos.

La Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, doña Inmaculada Muñoz Vidal expone que la prórroga ha sido necesaria debido a la complejidad del contrato y a que ello ha imposibilitado otra solución.

VOTACIÓN: NUEVE (9) VOTOS a favor, de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Socialista, TRES (3) VOTOS EN CONTRA, del concejal y concejalas presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

“ VISTO el expediente de contratación n.º 46/2016, de gestión de Servicio Público del Transporte Colectivo Urbano.

VISTA la propuesta del Delegado Municipal de Tráfico por el que interesa la prórroga forzosa del indicado contrato de servicio público de 20 de junio de 2016.

VISTO el informe del Jefe de la Unidad de Contratación de 20 de junio de 2016.

VISTO el informe del Interventor Municipal de 21 de junio de 2016.

VISTA la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, de 21 de junio de 2016.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 24/06/2016.

Y siendo competente en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, punto 2º, la cual deja sin efecto el artículo 22.2.n) y artículo 47.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno RESUELVE:

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	**Fecha**	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	**Página**	3/37

PRIMERO: Autorizar la prórroga forzosa como medida de emergencia para el Servicio de Transportes Colectivos Urbanos de esta Ciudad, cuya adjudicataria es la Sociedad de Economía Mixta "Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A." con C.I.F. n.º A-11.385.945 y domicilio social a efectos de notificaciones en Sanlúcar de Barrameda, Ctra. de Jerez, Km. 1, por un período máximo de dos (2) años contados a partir del día 31 de Julio de 2.016, hasta tanto se perfeccione la correspondiente gestión del servicio público. Dicha autorización se otorga a virtud de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento n.º 1.370/2.007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23/10/2.007, sobre los Servicios Públicos de Transporte de Viajeros por ferrocarril y carretera.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada, para su debido conocimiento y a los efectos procedentes."

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO C'S CIUDADANOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE VIGILANCIA DE TRÁFICO.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Interviene la concejala del Grupo Ciudadanos C's doña María del Carmen Ruiz Gallego, que en primer lugar, antes de abordar la propuesta de C's Sanlúcar, manifiesta que querría excusar y hacer constar en acta que a su compañera doña Elena Sumariva le ha sido imposible asistir a esta sesión plenaria por motivos personales. Acto seguido, efectúa la siguiente intervención:

«Sanlúcar de Barrameda dispone de un Plan local de Movilidad Urbana Sostenible.

Plan aprobado en Junta de Gobierno local el pasado 19 de junio de 2014 y que es revisado y actualizado anualmente por los técnicos municipales. En él se establecen numerosas medidas a ejecutar que facilitan tanto el trabajo de los trabajadores municipales como de la Policía Local en cuestiones de ordenación y circulación del tráfico rodado en nuestra ciudad. El PMUS de Sanlúcar de Barra meda contempla como arterías principales de nuestra ciudad, la Avenida V Centenario, Calle Puerto y Avenida de la Constitución; viales que soportan a diario un gran volumen de tráfico rodado y que aumenta exponencialmente durante las épocas estivales.

Concretamente cuando Sanlúcar celebra eventos de gran reclamo turístico como Las Carreras de Caballos, se forman grandes atascos y enormes dificultades para entrar o salir de nuestra . C's Sanlúcar considera fundamental para evitar este tipo de situaciones, la ejecución del Plan de Vigilancia de Tráfico, integrado en el PMUS consiste en la colocación de cámaras en lugares estratégicos que controlen la fluidez y la correcta circulación en nuestra ciudad.

Con esta nueva herramienta evitaríamos las situaciones descritas anteriormente; aumentaríamos la seguridad de nuestros viandantes y conductores; se minimizaría el riesgo de accidente y se aseguraría asimismo una pronta actuación de la Policía Local allí dónde se requiera su presencia.

Por todo ello, Ciudadanos-Sanlúcar propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestra su conformidad para la inmediata puesta en marcha del Plan de Vigilancia de Tráfico en Sanlúcar de Barrameda y la total ejecución del Plan de Movilidad Urbana y Sostenible (PMUS) de Sanlúcar de Barrameda».

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega anuncia el voto favorable de su grupo siempre que dicha medida se condicione a la Estrategia de Desarrollo Sostenible, a que se apruebe y haya fondos para sufragar la adquisición/implementación de cámaras,semáforos....etc

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	4/37

VOTACIÓN: CINCO (5) VOTOS a favor, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular y Por Sanlúcar Sí Se Puede.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Ciudadanos C's , sobre la puesta en marcha del Plan de Vigilancia de Tráfico, Registrada de entrada el 17 de junio pasado, al número 6.566, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Plan de Movilidad Urbano Sostenible es un documento que desarrolla los hábitos de movilidad en las ciudades que por su expansión urbana continua han provocado un crecimiento en la utilización de los vehículos privados, produciendo un gran consumo de espacio y energía y unos impactos medioambientales que ponen de relieve la necesidad de lograr un sistema de transporte urbano bien concebido que sea menos dependiente de los combustibles fósiles.

Para lograrlo, se tienen que habilitar recursos, implantar medidas y cambiar tendencias, todo lo cual hace necesaria la concienciación e implicación de todo la sociedad y la colaboración entre las diferentes Administraciones para alcanzar soluciones integrales que supongan un cambio en la tendencia, hacia la sostenibilidad y las buenas prácticas de los conductores, en la movilidad urbana.

Sanlúcar de Barrameda dispone de un Plan local de Movilidad Urbano Sostenible. Plan que fue aprobado en Junta de Gobierno local el pasado 19 de junio de 2014 y que es revisado y actualizado anualmente por los técnicos municipales.

En él, se establecen numerosas medidas a ejecutar que facilitarían tanto el trabajo de los trabajadores municipales como de la Policía Local en cuestiones de ordenación y circulación del tráfico rodado en nuestra ciudad.

El PMUS de Sanlúcar de Barrameda contempla como arterias principales de nuestra ciudad, la Avenida V Centenario, Calle Puerto y Avenida de la Constitución; viales que soportan a diario un gran volumen de tráfico rodado y que aumenta exponencialmente durante las épocas estivales.

Concretamente cuando Sanlúcar celebra eventos de gran reclamo turístico como por ejemplo nuestras Carreras de Caballos, se forman grandes atascos y enormes dificultades para entrar o salir de nuestra ciudad o simplemente desplazarse.

C's Sanlúcar considera fundamental para evitar este tipo de situaciones, la ejecución del Plan de Vigilancia de Tráfico, integrado en el PMUS consiste en la colocación de cámaras en lugares estratégicos que controlen la fluidez y la correcta circulación en nuestra ciudad.

Con esto nuevo herramienta evitaríamos tanto las situaciones descritas anteriormente, como lo dotación de mucho más seguridad a nuestros viandantes y conductores, minimizando el riesgo de accidente y asegurando asimismo una pronta actuación de la Policía Local allí dónde se requiera su presencio.

Por todo ello, Ciudadanos-Sanlúcar de Barrameda C's propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestra su conformidad para la inmediata puesta en marcha del Plan de Vigilancia de Tráfico en Sanlúcar de Barrameda y la total ejecución del Plan de Movilidad Urbano y Sostenible [PMUS] de Sanlúcar de Barrameda».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE:

ÚNICO: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestra su conformidad para la inmediata puesta en marcha del Plan de Vigilancia de Tráfico en Sanlúcar de Barrameda y la total ejecución del Plan de Movilidad Urbano y Sostenible [PMUS] de Sanlúcar de Barrameda.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO C'S CIUDADANOS SOLICITANDO LA EMISIÓN DE UN INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Interviene el concejal integrante del Grupo Ciudadanos C's don Javier Jesús Gómez Porrúa, exponiendo:

«Gracias Sr. Presidente. El 23 de diciembre de 1983 se firma un convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barra meda. mediante el cual Diputación cede al Ayuntamiento. un edificio de su propiedad. situado en C/ Puerto para Residencia de Ancianos durante 20 años.

En mayo de 1999 el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría suscribir un convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para la cesión en propiedad de este edificio. En junio de este mismo año se lleva a cabo la rúbrica de este acuerdo de cesión de la propiedad. Como contrapartida el Ayuntamiento se compromete a la construcción de una nueva Residencia de Ancianos. sita en C/Zarza (Parque de la Dehesilla).

En anterior legislatura, con el Partido Popular en el Gobierno de la ciudad, se ejecutaron labores de rehabilitación en este edificio para ubicar en el mismo a la Gerencia de Urbanismo. Durante el desarrollo de estas labores surgieron problemas técnicos de colapso del edificio que no se solventaron, y que dejaron al edificio en el lamentable estado de abandono que hoy presenta, y una deuda al Ayuntamiento de casi 1.000.000 € que está pendiente de abonar según sentencia firme del TSJA.

En diciembre del año 2.007 el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración de EPSA. firma un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento para la rehabilitación de este edificio y su uso como ampliación de la actual Residencia de Ancianos. Transcurridos 17 años desde la rúbrica de la cesión de la propiedad, tras firmar convenios con otras administraciones y haber perdido casi 1.000.000 €, lo que tenemos es un edificio que presenta un lamentable estado de abandono y que genera graves conflictos entre las personas que lo ocupan.

Ciudadanos Sanlúcar considera que este edificio debe tener una solución de una vez por todas.

Por todo ello. Ciudadanos-Sanlúcar de Barrameda [C's] propone al Pleno. se adopte el siguiente, ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su posición favorable en los siguientes asuntos:

• Se realice un informe, en plazo no superior de 3 meses, sobre el proceso de ejecución del convenio firmado con la empresa EPSA en 2007 en relación al Proyecto de Rehabilitación del edificio conocido como la Antigua Residencia de Ancianos de la Calle Puerto. Dicho informe deberá darse a conocer a los grupos políticos que conforman el Pleno mediante una Junta de Portavoces.

• Se lleven a cabo las gestiones oportunas, a través de las administraciones implicadas, para la rehabilitación del edificio. que anteriormente albergaba la Residencia de Ancianos situado en C/Puerto».

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	6/37

A continuación, la concejala del Grupo Popular doña M.ª del Carmen Pérez Becerra manifiesta el total acuerdo de su grupo con la propuesta si bien reprocha que en el periodo 2007/2015, cuando Ciudadanos C's era socio de gobierno del Partido Socialista, contribuyó a frenar muchas propuestas del Grupo Popular en este mismo sentido.

El el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega anuncia el voto favorable de su grupo y manifiesta que a tal efecto se ha pedido informe técnico y estudio de viabilidad.

VOTACIÓN: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo C's Ciudadanos, solicitando la emisión de un informe sobre el proyecto de rehabilitación de la antigua Residencia de Ancianos, registrada de entrada el 17 de junio pasado, al número 6.567, del tenor siguiente:

«Exposición de Motivos.- En 1983 la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda celebraron el 23 de diciembre la firma de un convenio mediante el cual la Diputación cedía en uso un edificio de su propiedad para Residencia de Ancianos en Sanlúcar durante 20 años.

Posteriormente, en mayo de 1999, el Pleno de nuestro Ayuntamiento aprueba por mayoría un convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Cádiz, en relación a la cesión en propiedad del inmueble antes cedido para uso de Residencia de Ancianos, sito en C/ Puerto nº 8. En la Diputación de Cádiz, de manera unánime, quedó aprobada también su cesión en el pleno celebrado el día 25 de febrero de 1999.

Dicho acuerdo se rubricó en junio de 1999 por parte del presidente de lo Diputación de Cádiz y por el Alcalde de Sanlúcar de Barrameda de aquel año. Como contrapartida el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se compromete a la construcción de una nueva Residencia de Ancianos. Actualmente ubicada en C/ Zarza.

Con el paso de los años, el edificio original de C/ Puerto ha ido deteriorándose. El Partido Popular en legislaturas anteriores quisieron ejecutar unas primarias labores de mantenimiento para ubicar en este edificio la gerencia de urbanismo, labores que no sirvieron a posteriori y que dejaron al Ayuntamiento una deuda de casi 1 millón de euros que tuvo que ser pagado por sentencia judicial obligatoria del TSJA.

En diciembre de 2007, El Viceconsejero de Obras Públicas y Transporte, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración de EPSA y la Alcaldesa por aquel entonces de nuestro Ayuntamiento, firman un convenio de colaboración para la rehabilitación de este Centro Residencial para personas mayores. En dicho acuerdo figura como objeto del mismo la ampliación de la Residencia de mayores, situada en Parque Dehesilla mediante la rehabilitación del edificio anexo situado en Calle Puerto 12.

Tras muchas vicisitudes, muchos convenios entre administraciones, muchos firmas que no sirvieron para nada y un millón de euros perdido, Ciudadanos de Sanlúcar considera que este edificio debe tener una solución de una vez por todas, su estado actual es lamentable y únicamente está sirviendo para generar graves conflictos entre las personas que actualmente lo ocupan. Un edificio que se encuentra en una de las principales arterias de nuestra ciudad pues todo visitante pasa frente él, y se lleva la percepción real de que el edificio está abandonado y en ruinas.

Son muchos los pasos que se han dado en torno a este edificio y tal y como explicamos en la exposición de motivos de esta moción, muchas administraciones han intervenido o han tenido intención

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	7/37

de intervenir en la rehabilitación y gestión del edificio, por ello pasemos a la acción y o los hechos y comprometamos o las administraciones a actuar.

Los mayores de nuestra ciudad no deben ser olvidados por las administraciones en la creación de instalaciones para su bienestar.

Por todo ello, Ciudadanos-Sanlúcar de Barrameda [C's] propone al Pleno, se adopte el siguiente, ACUERDO

ÚNICO : El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su posición favorable en los siguientes asuntos:

- Se realice un informe, en el plazo no superior de 3 meses, sobre el proceso de ejecución del convenio firmado con la empresa EPSA en 2007 en relación al Proyecto de Rehabilitación del edificio conocido como la Antigua Residencia de Ancianos de la Calle Puerto. Dicho informe deberá a darse a conocer a los grupos políticos que conforman el Pleno mediante una Junta de Portavoces.

- Se lleve a cabo las gestiones oportunas, a través de las administraciones implicadas, para la rehabilitación del edificio que anteriormente albergaba la residencia de Ancianos situado en C/ Puerto».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE:

ÚNICO: El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su posición favorable en los siguientes asuntos:

- **Se realice un informe, en el plazo no superior de 3 meses, sobre el proceso de ejecución del convenio firmado con la empresa EPSA en 2007 en relación al Proyecto de Rehabilitación del edificio conocido como la Antigua Residencia de Ancianos de la Calle Puerto. Dicho informe deberá a darse a conocer a los grupos políticos que conforman el Pleno mediante una Junta de Portavoces.**
- **Se lleve a cabo las gestiones oportunas, a través de las administraciones implicadas, para la rehabilitación del edificio que anteriormente albergaba la residencia de Ancianos situado en C/ Puerto.**

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS SOBRE LA DECLARACIÓN DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA UNESCO.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Abierto por el Presidente el turno de intervenciones, el concejal integrante del Grupo Ciudadanos C's don Javier Jesús Gómez Porrúa, expone:

«En primer lugar quisiera agradecer la presencia en este Salón de plenos de parte de la Junta Directiva de la Sociedad de Carreras de Caballos, y la adhesión de todos los grupos políticos a esta propuesta.

La Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Humanidad. organismo dependiente de la UNESCO. es la encargada de establecer el concepto de Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad y lo define como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

Continúa diciendo que "el Patrimonio Cultural Inmaterial se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su naturaleza e historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad".

Para los sanluqueños nuestras Carreras de Caballos forman parte de nuestra historia, de nuestras manifestaciones culturales y de nuestra identidad de ciudad.

En definitiva nuestras Carreras de Caballos cumplen todos los requisitos que exige la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Esta salvaguardia contempla todas las medidas encaminadas a garantizar la preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Las primeras Carreras de Caballos en nuestra ciudad se celebraron el 31de agosto de 1.845 y el 20 de septiembre del mismo año se constituyó la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. siendo esta la más veterana del país.

Este año se celebra la 171 edición, y durante sus dos ciclos Sanlúcar recibe a miles de personas llegadas desde todas las partes del mundo, para contemplar y disfrutar el mayor espectáculo de las playas del sur.

La riqueza que generan estos miles de visitantes hace que el valor generador de empleo sea otro de sus incuestionables valores. Los hosteleros, comerciantes y en general el sector servicios de Sanlúcar, esperan esta cita deportiva y turística porque asegura beneficios superiores a cualquier otra época del año.

En los últimos 15 años las Carreras de Caballos de Sanlúcar han recibido importantes premios y reconocimientos tanto a nivel local, como provincial. nacional e internacional. Solo destacaré que están declaradas "Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional".

Y como reconocimiento a su proyección en los me dios de comunicación:

•La Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. le dedicó el sorteo del 29 de julio del año 2000, sorteo que se celebró en el recinto de llegada.

•La ONCE le dedicó el cupón del 12 de agosto del año 2005.

•CORREOS emitió un sello dedicado a las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda el 6 de julio del año 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto. desde nuestra formación política consideramos que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. por sus 171 años de historia. por ser las más antiguas de España. por poner a Sanlúcar en el mapa mundial del Turf y por embellecer y enriquecer aún más si cabe nuestra ciudad, es merecedor de que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se posicione a favor de impulsar y solicitar a las administraciones competentes los trámites para ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Estamos convencidos que esta declaración será apoyada por los sanluqueños como agradecimiento al lugar que nuestras Carreras de Caballos han posicionado a nuestra ciudad en el mapa internacional.

Por todo ello, Ciudadanos-Sanlúcar de Barrameda [C's) propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recabe a través del procedimiento legalmente establecido, los apoyos necesarios para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO».

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	9/37

Seguidamente, el concejal integrante del Grupo Popular don Juan José Marmolejo Martínez saluda al Presidente de la Sociedad de Carreras de Caballos y manifiesta su agradecimiento a don Rafael Hidalgo y a la Sociedad por el esfuerzo realizado y su dedicación, especialmente durante la crisis, logrando no sólo mantenerse sino también superar su propio listón año tras año hasta alcanzar las ya 171 ocasiones.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, manifiesta que su Grupo respalda la propuesta.

Finalmente el Sr. Alcalde concluye el turno de intervenciones dando la enhorabuena en nombre de la Corporación a don Rafael Hidalgo y Hermenegildo Mergelina que se encuentra en el Salón de Plenos.

VOTACIÓN: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta de todos los grupos sobre la declaración de las carreras de caballos de Sanlúcar como Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En 2003 el concepto de Patrimonio Inmaterial Cultural de lo Humanidad fue definido por la Convención de la Salvaguardia Patrimonio Cultural de la Humanidad como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Establece el artículo 2.1 de la citada Convención que "este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Esta Convención fue ratificada por España el 25 de octubre de 2006, seis meses después de su entrada en vigor (25-04-06]. Entiende esta Convención por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

UNESCO establece, alejado de clasificaciones cerradas, una serie de aspectos fundamentales a considerar en el patrimonio y enmarcado en los siguientes ámbitos:

- *Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma*
- *Artes del espectáculo*
- *Usos sociales, rituales y actos festivos*
- *Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo*
- *Técnicas artesanales tradicionales*

Por su parte, el Estado español en materia de salvaguardia del patrimonio, se compromete a través de la citada convención en su artículo 11:

- *Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.*
- *Entre las medidos de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del articulo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.*

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	10/37

En nuestro país las primeras carreras de caballos celebradas en España tuvieron lugar en 1835 en la finca Alameda de Osuna (Madrid].

Estas reuniones fueron el principio de la afición a estas carreras y son muy similares a las que actualmente se siguen celebrando en distintos puntos geográficos de nuestro país, entre ellas, nuestras Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.

Las primeras carreras en nuestra ciudad se celebraron el 31 de agosto de 1845 y el 20 de septiembre del mismo año se constituyó la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, siendo ésta la más veterana del país.

Durante el mes de agosto nuestra ciudad recibe a millones de personas llegadas desde todas las partes del mundo, para contemplar y disfrutar de este espectáculo que este año se celebra su 171º Edición. No hace falta decir que durante ese mes Sanlúcar de Barrameda se transforma en lugar de referencia mundial para todos aquellas personas, aficionadas o no. al mundo de los Carreras de Caballos.

Desde Ciudadanos de Sanlúcar no nos queda la menor duda que este evento de tan importante calado histórico de nuestra ciudad se ha convertido con el paso de los años, en una cita ineludible para los sanluqueños y foráneos cada año.

De hecho en los últimos 15 años las Carreras de Caballos han recibido importantes premios y reconocimientos entre los que se encuentran:

- *Premio al mérito Turístico [Patronato Municipal].*
- *Premio Acedía, mejor promoción exterior [Semanario El Semanal].*
- *Langostino de Oro.*
- *Mejor labor de promoción. Gala del Deporte [Cádiz].*
- *Premio Andalucía de Turismo.*
- *Fiesta de Interés Turístico Internacional de Andalucía.*
- *Distinción Día Mundial del Turismo [Diputación de Cádiz, 2005).*
- *Premio Andalucía del Deporte a la Promoción [Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía 2013)*
- *Premio Lo Voz al Deporte (Grupo Vocento, 2014)*
- *Gala del Deporte. Mención Especial (Diputación de Cádiz, 2015).*
- *Con fecho 6 de julio de 1989 se las declaró por parte de las autoridades competentes, como de Interés Turístico Nacional.*
- *Con fecha 22 de febrero de 1996 y coincidiendo con su 150 Aniversario, recibe el Premio-"Leyenda del Deporte Andaluz", en su décima edición.*
- *Según resolución de 3 de Junio de 1997, de lo Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de TURESPAÑA, se concede el título de "Fiesta de Interés Turístico Internacional" a las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. Dedicándole en 1999, una edición de la cartelería que difunde a nivel internacional.*
- *Dada la proyección que, anualmente, vienen teniendo los Carreras de Caballos en los medios de comunicación, la Organización Nacional de Loterías y Apuestos de Estado [ONLAE] acordó dedicar el sorteo del 29 de Julio de 2000 a los Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, apareciendo una imagen de las mismas en los diez millones de decimos distribuidos. El citado sorteo se celebró en el recinto de llegada de la playa de Las Piletas.*

  Igualmente, la Organización Nacional de Ciegos Españoles [ONCE], dedicó su cupón del 12 de agosto de 2005 a las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	11/37

- *-De otro lado, Correos emitió el 6 de julio de 2006, dentro de la serle Fiestas Populares, un sello dedicado a las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. El valor postal del sello fue de 2,33 euros y su tirada fue de 600.000 ejemplares, un sello con el que Correos divulgó las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda por todo el mundo.*

La riqueza indudable que generan los miles de visitantes que se dan cito en Sanlúcar en sus dos ediciones logra que el valor generador de empleo sea otro de sus incuestionables valores. Los hosteleros, comerciantes y en general el sector servicios de Sanlúcar esperan esta cita deportiva y turístico porque asegura beneficios superiores a cualquier otra época del año.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestra formación política consideramos que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, por sus 171 años de historia, por ser las más antiguos de España, por poner a Sanlúcar de Barrameda en el mapa mundial del Turf y por embellecer y enriquecer aun más si cabe nuestra ciudad, es merecedor de que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se posicione a favor de impulsar y solicitar a las administraciones competentes los trámites para ser declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Estamos convencidos que esta declaración será apoyada por los sanluqueños como respuesta al agradecimiento del lugar que nuestros Carreras de Caballos han posicionado a nuestra ciudad en el mapa internacional.

Por todo ello, se ACUERDA:

ÚNICO: El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recabe o través del procedimiento legalmente establecido, los apoyos necesarios para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24 de junio de 2016.

El Pleno RESUELVE:

ÚNICO: El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recabe o través del procedimiento legalmente establecido, los apoyos necesarios para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE, SOBRE EL ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES/AS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Expone y aborda la propuesta el concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero.

Interviniente a continuación la concejala integrante del Grupo Ciudadanos C's D.ª María del Carmen Ruiz Gallego en los siguientes términos:

«C's Sanlúcar va a votar favorablemente a la propuesta de PSSP sin dejar de valorar y reconocer, el trabajo y servicio que los trabajadores municipales de la empresa Elicodesa prestan en nuestros centros educativos. Entendemos necesario que se realice este estudio. ya que es fundamental la realización de las tareas de limpieza antes del inicio del curso escolar, para que nuestros alumnos y docentes accedan a sus centros en perfectas condiciones de salubridad e higiene.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	12/37

Ciudadanos Sanlúcar propuso como medida de eficiencia una Auditoria de Gestión en las empresas municipales Elicodesa, y que ha sido incluida en los presupuestos municipales aprobados el pasado 14 de junio, una medida que puede incluir el estudio de los contratos de sus trabajadores como el estudio del catálogo de los servicios en Elicodesa presta a los centros escolares de nuestra ciudad, que ustedes proponen hoy en este salón de plenos».

A continuación, la concejala integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía doña Ifigenia Bueno Bordell, efectúa la siguiente intervención:

«Por supuesto que vamos a votar que sí, porque entendemos que desde el Ayuntamiento se debe actuar con diligencia en atención a materias de limpieza y conservación de los colegios públicos.

Vemos conveniente sobre todo a que se realice una limpieza escolar integral dos semanas antes del empiece del curso, es decir desde el 16 de agosto, de lo contrario se concentraría una carga de trabajo excesiva en tan poco tiempo, unida a que desde el día 1 de septiembre ya está incorporado el profesorado en los centros que imposibilitaría realizar una limpieza en profundidad después de dos meses cerrados, y más si en ellos se aprovecha el verano para hacer alguna obra o pintado.

Apoyamos, por tanto con nuestro voto a favor para que se realice un estudio jurídico y económico de los contratos de los trabajadores de limpieza de la empresa municipal ELICODESA,de manera que se organice el trabajo para que no suceda como otras veces que se hace una limpieza superficial, con un tiempo insuficiente y que se une a una falta de previsión y coordinación de las tareas de limpieza con el resto de actuaciones necesarias al inicio del curso.

Por supuesto que defendemos que sea la empresa municipal Elicodesa la que lleve la limpieza de los colegios y no la se externalice como se viene haciendo ahora con otras empresas».

Seguidamente, toma la palabra don Juan José Marmolejo Martínez, edil integrante del Grupo Popular manifiesta que este grupo ha denunciado en distintas ocasiones la deficiente limpieza de los centros escolares, pero que no obstante disiente en lo que se refiere a que en el apartado segundo de la propuesta se dice que se fuerza a trabajadoras a realizar trabajos que no son de su competencia, por lo que el Grupo Popular presenta la siguiente enmienda que se transcribe:

«Que el Excelentísimo Ayuntamiento, a través de su empresa municipal ELICODESA, o en su caso EMULISAN, contrate al personal y por el tiempo necesario para que los centros educativos se mantengan en perfecto estado de limpieza y salubridad, incluidos los jardines».

El concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero manifiesta que aunque en principio, no le parece mal el contenido, no acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Interviene a continuación el el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, manifestando que este grupo admite la opción de realizar un estudio técnico/económico/jurídico, pero no otros matices de la propuesta como por ejemplo algunos de los recogifos en su punto segundo respecto al movimiento de mobiliario, que lo realiza la Unidad Municipal de Infraestructura, o el extremo de la desratización, ya prevista para el mes de agosto. Insiste en que estas acciones están ya recogidas en el Presupuesto para el ejercicio 2016 en el que se ha aumentado en más de 150.000 euros la partida destinada a mantenimiento de colegios públicos, con lo que se puede decir que la propuesta llega tarde.

Cerrando el debate, el concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero manifiesta que la propuesta no llega tarde porque complementa lo ya acordado; así mismo recalca que no se pide más mobiliario, sino mover el que hay para limpiar bien y cumplir la Ley de Riesgos Laborales, según la cual, las limpiadoras no pueden realizar estas tareas.

VOTACIÓN: Aprobada por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	13/37

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí se puede, el estudio jurídico y económico de los contratos de los trabajadores/as de limpieza de los Centros Escolares, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Grupo Municipal "Sí Se Puede", quiere hacerse eco, como siempre, de las reclamaciones y quejas de la ciudadanía y traerlas dentro de este Pleno para su exposición y debate en el órgano de representación de la población de Sanlúcar de Barrameda, y las y los trabajadores/as de los centros de infantil y primaria forman parte de este cometido municipal.

Los centros escolares públicos de infantil y primaria permanecen en orden de trabajo, con todo el personal realizando actividades propias del proceso educativo, lo que llamamos curso escolar, desde el día 1 de septiembre hasta, al menos, el 30 de junio, aunque el período lectivo, es decir, con escolares, es el comprendido desde el 10 de septiembre hasta el 22 de junio.

Esta aclaración es importante, porque este ayuntamiento, a través de la empresa municipal de limpieza que se encarga de los colegios (ELICODESA), no contempla algunos servicios, puesto que no cubre la limpieza de los centros escolares durante todo el curso escolar, ya que las trabajadoras/es que llevan a cabo esta labor se ven despedidos el día 22 de junio, 8 días antes de la finalización. Durante este período sigue habiendo personas trabajando en el interior de las clases y despachos, usando los aseos y recorriendo los pasillos y patios.

No creemos que ningún organismo público o empresa privada prescinda de la limpieza de sus instalaciones mientras su local de trabajo esté abierto y personas trabajando dentro. La salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de los centros públicos de enseñanza debe preservarse durante sus horas de trabajo, sea con escolares o en otras labores inherentes a su profesión, y en este apartado corresponde al Ayuntamiento preservarla de la mejor manera posible.

Es cierto que se mantiene a una trabajadora de la limpieza para el centro en este período escolar, pero evidentemente los metros cuadrados que se le asignan en cada centro está muy por encima de lo razonable, siendo totalmente insuficiente esta plantilla unipersonal para hacer una limpieza efectiva.

Podrán argumentar que no habiendo alumnado en el centro no se ensucian tanto los suelos, pero todo el mundo sabe que en nuestras casas se suele hacer una limpieza a fondo al menos una vez al año. Por lo que no sólo se debe contemplar el fregado de la solería que se ve, sino el adecentado de lo que no se ve, es decir, bajo de los muebles más pesados, altillos, estanterías, etc., también hablamos del acristalado en general, que la mayoría no permite ver el exterior de la suciedad que acumulan de años y años. Para poder hacerlo con eficiencia, no hay mejor período que cuando no hay cientos de escolares pululando por el centro.

También pretenderán que se acondicionen los centros escolares, después de todo el verano cerrados y con el consiguiente, esperamos que se continúe haciendo, tratamiento de desinsectación y desratización, en los 8 días escasos, si se tiene en cuenta que puede haber fin de semana por medio, antes del 1 de septiembre, fecha en que vuelve a comenzar el curso escolar. Pero no es lo mismo limpiar sobre limpio que con el polvo y productos acumulados durante dos meses.

Otro aspecto del cuidado de los centros escolares es el de la conservación de las zonas ajardinadas, que durante el período estival se secan y deterioran por la falta de un mínimo mantenimiento. El personal de ELICODESA puede hacer periódicamente un repaso de los jardines y arbolado.

Por todo ello, atendiendo a la preservación de la salud de los trabajadores y trabajadoras de los centros públicos y al insuficiente mantenimiento de limpieza que se ha manifestado anteriormente, el Grupo Municipal Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	14/37

PRIMERO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de la modificación de los contratos de las/os trabajadoras/es de la limpieza de los centros escolares públicos para que cubran el período de todo el curso escolar, y modificar la fecha de inicio en agosto, al día 15.

SEGUNDO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de la contratación, si fuera necesario, de personal específico para el acarreo y movimiento de mobiliario, así como para la limpieza del acristalado de los centros, ya que no es función de las/os trabajadoras/es de limpieza, durante los períodos en que se proceda a la limpieza profunda de los centros.

TERCERO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de incluir dentro de su catálogo de servicios y temporalización de los cuidados de jardinería en los centros escolares públicos, de estas condiciones para el mantenimiento y limpieza anual de los mismos».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE posicionarse a favor del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de la modificación de los contratos de las/os trabajadoras/es de la limpieza de los centros escolares públicos para que cubran el período de todo el curso escolar, y modificar la fecha de inicio en agosto, al día 15.

SEGUNDO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de la contratación, si fuera necesario, de personal específico para el acarreo y movimiento de mobiliario, así como para la limpieza del acristalado de los centros, ya que no es función de las/os trabajadoras/es de limpieza, durante los períodos en que se proceda a la limpieza profunda de los centros.

TERCERO: Instar a la empresa municipal ELICODESA, dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al estudio jurídico y económico de incluir dentro de su catálogo de servicios y temporalización de los cuidados de jardinería en los centros escolares públicos, de estas condiciones para el mantenimiento y limpieza anual de los mismos.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Tras la exposición de la propuesta por el concejal integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, don Fernando Cabral Hidalgo, por parte del Grupo Popular se presenta la siguiente enmienda (texto alternativo) a tres de los puntos de la propuesta:

«Punto 2.- Reconocimiento como hijos predilectos a todos los sanluqueños fallecidos con motivo de la Guerra Civil Española en Sanlúcar de Barrameda.

Punto 5.- Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanezcan en la ciudad así como el cambio de nombres de calles que rememoren aquel pasado, acordando el Equipo de Gobierno con la entidad o asociación que considere oportuna la ejecución de este estudio

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	15/37

Punto 8.- Considerar por parte del Equipo de Gobierno conceder a la Asociación Foro para Memoria Histórica de un local, si hubiese locales libres, propiedad del Ayuntamiento, respetando el orden de peticiones de otras asociaciones y los criterios de cesión seguidos con el resto de asociaciones».

La concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Ifigenia Bueno Bordell, toma la palabra y manifiesta que lo que el Grupo Popular pretende añadir ya está incluido en la propuesta, por lo que rechaza la enmienda.

Acto seguido, la edil integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía doña Ifigenia Bueno Bordell expone:

«Llevamos varios Plenos intentando debatir esta moción, lo que por fin hoy se logrará realizar.

No voy a leer la exposición de motivos porque me imagino que ya los habréis leído, simplemente y resumiendo lo que desde Izquierda Unida en virtud de las demandas de la Asociación Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar y de familiares, deseamos es que se cumpla la Ley que este año se promulgará de la Memoria Democrática de Andalucía, pues ya se ha debatido en febrero en su totalidad en el Parlamento andaluz y que se trata del anteproyecto presentado en la anterior legislatura por Izquierda Unida en el fallido cogobierno con el PSOE, que como novedad amplía el plazo de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, desde la II República (14 de abril de 1931) hasta el 11 de enero de 1982, para incluir a los que lucharon en Andalucía por la autonomía plena, y que se va a centrar en el firme compromiso de la Administración en seguir las "recomendaciones de Naciones Unidas sobre los crímenes del franquismo, y será el marco legal que servirá de base para afianzar las políticas de memoria.

Apelando al artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, que establece la obligatoriedad para los municipios de retirar todos los símbolos que puedan suponer una exaltación del régimen franquista, instamos a este pleno su posicionamiento a favor de esta propuesta de resolución, cuyos puntos relaciono a continuación, con el fin de que se adopten las medidas oportunas, independientemente de los trámites o acuerdos de otros Órganos que en su caso procedan:

1.- Retirar la medalla de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco,que fue entregada el 8 de febrero de 1961 por el entonces alcalde de Sanlúcar, Francisco Zaragoza con motivo de la conmemoración de aquellos famosos XXV años de paz, que se celebraron a lo largo de aquel año. Los acuerdos a los que se llegó en aquellos Plenos fueron adoptados en un régimen dictatorial, en el que la libertad y la seguridad no se encontraban garantizadas, por lo que deben ser objeto de revisión desde los principios y valores democráticos que nuestra Constitución establece y de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía. El mantenimiento del reconocimiento de los honores al Dictador es contrario a la realidad de la democracia, de la sociedad y de los valores que deben favorecer las libertades y los derechos; y si mantienen los simbolismos, se están cerrando constantemente en falso los capítulos de la historia, que es lo que pretender reparar y evitar la Ley.

La retirada de este Título supone la condena expresa de la sociedad democrática sanluqueña a la legitimación que durante décadas se había hecho de la utilización de la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos. La retirada por parte de las instituciones democráticas supone además un reconocimiento implícito y una justa dignificación a todas las víctimas del franquismo. Muchas ciudades españolas hace tiempo retiraron estas condecoraciones para reconciliarse con un pasado que atormenta y divide, y que es necesario reconstituir para seguir avanzando en un marco de convivencia plural y tolerante, justo con nuestro pasado y comprometido con el futuro. Por poner un ejemplo en El Ferrol, lugar de nacimiento del Dictador, el 28 noviembre de 2008 le retiraron los títulos honorario

2.- Reconocer como hijos predilectos de la ciudad de Sanlúcar a todos los fusilados y represaliados de la dictadura.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	16/37

3.- Eliminar la placa de piedra con simbología fascista que figura aún en la fachada de los pisos de El Pino y placas del Instituto Nacional de la vivienda en que adornan algunos portales de estas viviendas y de otras barriadas de la ciudad con esa misma simbología donde se ven el yugo y las flechas.

4.- Eliminación de una lápida en el patio del Santuario de La Caridad, que fue donada por el Casino en conmemoración de sus socios caídos en e bando golpista.

5.- Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanezcan en la ciudad, así como el cambio de nombres de calles que rememoren aquel pasado. El Foro por la Memoria Democrática se compromete a realizar un censo exhaustivo de vestigios, y símbolos de exaltación al franquismo, para que éstos sean cosa del pasado y dejan de ser una parte de la decoración de nuestra ciudad. Este acuerdo plenario permitirá al Equipo de Gobierno organizar el proceso de catalogación para cambiar los nombres de las calles.

Toda esta simbología debe desaparecer porque hablar de nuestra historia, no es abrir heridas, sino cicatrizarlas y supone claramente avanzar hacia una verdadera democracia, esto es lo que implica esta moción, o se cumple la ley, o el Ayuntamiento de Sanlúcar estará defendiendo unos valores y unos hechos que no son democráticos

6.- Conceder el nombre de una calle o plaza al último alcalde socialista fusilado en 1936, Bienvenido Chamorro, que hace unos años se solicitó por parte del Foro mediante escrito pasado por registro, sin que hasta hora se haya obtenido respuesta. Con este gesto queremos rehabilitar su memoria y, con él, la de otros tantos representantes municipales represaliados por el franquismo. Era de justicia que el último alcalde elegido democráticamente tuviera su presencia simbólica en la ciudad

7.- Señalar los lugares de la Memoria en nuestra ciudad.

8.- Dotar de un lugar para la Asociación Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar, donde se puedan reunirse sus socios y organiza un centro de documentación y archivo.

9.- Condenar la sublevación militar de 1936 y la dictadura franquista.

10.- Apoyar la querella 4591/2010 seguida desde el Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 1 de Buenos Aires (Argentina) por genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo.

11.- El acuerdo de estos dos últimos puntos deberá ser trasladado al Gobierno de España, Congreso de los Diputados, Parlamento de la Junta de Andalucía y Dirección General de Memoria Democrática de Andalucía.

Esperamos la posición favorable del pleno, que supondrá poner en práctica las políticas basadas en los principios de verdad, justicia y reparación, para las víctimas y familiares de la represión franquista».

Por el Grupo Popular se presenta la siguiente enmienda (texto opcional):

«PUNTO 2.- Reconocimiento como hijos predilectos a todos los sanluqueños fallecidos con motivo de la Guerra Civil española en Sanlúcar de Barrameda.

PUNTO 5.- Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanezcan en la ciudad, así como el cambio de nombres de calles que rememoren aquel pasado, acordando el Equipo de Gobierno con la entidad o asociación que considere oportuna la ejecución de aquel estudio.

PUNTO 8.- Considerar por parte del Equipo de Gobierno conceder a la asociación Foro para la Memoria Histórica de un local, si hubiere locales libres, propiedad del Ayuntamiento, respetando el orden de peticiones de otras asociaciones y los criterios de cesión seguidos con el resto de las asociaciones».

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	17/37

La edil integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Ifigenia Bueno Bordell El Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, interviene y rechaza tanto la enmienda propuesta por el Grupo Popular como la posibilidad también solicitada de que se vote por puntos.

El concejal del Grupo Ciudadanos C's don Javier Jesús Gómez Porrúa toma la palabra y se suma a la petición de que la votación se realice por puntos.

A continuación el portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra, expresa el apoyo total de este grupo a la propuesta literal del Grupo de Izquierda Unida y su disconformidad a la enmienda del Grupo Popular, asegurando que no es igual poner a las calles el nombre de los vencidos en la guerra que ponerles el de sus verdugos.

A continuación toma la palabra el edil del Grupo Popular don Carlos Zambrano Ramírez que expresa la conformidad de su Grupo a algunos de los puntos de la propuesta, si bien otros no: subraya que que la guerra, que fue hace 80 años, la sufrieron todos y no la ganó nadie: hermanos contra hermanos, con buena y mala gente en ambos bandos, igual que ha ocurrido en la antigua Yugoslavia u hoy en Siria. Acusa a Izquierda Unida de impedir el debate en torno a la cuestión, por lo que anuncia que su Grupo se abstendrá.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, expone que la propuesta excede de la competencia municipal, por ejemplo en lo que se refiere a quitar lápidas de lugares privados, y critica la falta de voluntad en Izquierda Unida para permitir que la propuesta se vote por puntos. Anuncia no obstante que su Grupo apoyará la propuesta excepto el punto 4, referido a lápidas en lugares privados.

Por último cierra el debate la concejala doña Ifigenia Bueno Bordell, del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, que recuerda que tras la guerra hubo 40 años de represión en los que los vencidos fueron maltratados y los vencedores favorecidos.

Explicando el voto del Grupo Ciudadanos, el concejal don Javier Jesús Gómez Porrúa expone: «*Lamentamos una vez más el encorsetamiento ideológico del grupo municipal de IU por el que nos hemos visto obligados a abstenernos en su propuesta, ya que en la mayoría de los acuerdos que ustedes proponen estamos totalmente de acuerdo y por motivos que no entendemos no podemos expresar democráticamente nuestro apoyo, esperemos que recapaciten para futuras propuestas, y entre todos seamos capaces para llegar a los acuerdos necesarios siendo más humildes y sabiendo ceder en aras del bienestar general de los ciudadanos a los que todos representamos. Gracias».*

El portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra, en el turno de aclaración del voto de su Grupo aplaude que la votación no se realice por puntos. Acusa a algunos ediles de este Pleno de ponerse nerviosos cada vez que que se pronuncia "*dictador Francisco Franco*" y exclama que sólo hubo un bando que defendió la democracia.

El concejal del Grupo Popular don Carlos Zambrano Ramírez, en el turno de aclaración del voto, reprocha la polémica a los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede y asegura que todos los miembros de su Grupo se oponen a Franco.

VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Popular y Ciudadanos C's.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	18/37

VISTA la Propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la recuperación de la Memoria Histórica, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado el 20 noviembre se cumplieron 40 años de la muerte del dictador y el 6 de diciembre, 37 años de la aprobación de la Constitución Española; con ella se pretendía dar carpetazo al periodo de Dictadura de corte fascista impuesta ilegal e ilegítimamente por Francisco Franco y los sectores que apoyaron al bando golpista.

En el 2016 se cumplirán 80 años del alzamiento nacional de 1936. Sin embargo hoy, para vergüenza de la ciudadanía de Sanlúcar existen símbolos conmemorativos del franquismo que contravienen el supuesto principio de reconciliación nacional entre las dos Españas. Si bien, la etapa de la dictadura franquista forma parte de nuestra historia, no lo es menos que sus símbolos, sus loas públicas, sus concesiones de medallas, etc., constituyen más que un ejercicio de historia, un ejercicio de apología a los 40 años de una dictadura que arrasó derechos y libertades fundamentales.

Es imprescindible que el Pleno del Ayuntamiento dé un paso definitivo para cerrar las viejas heridas que aún hoy mantienen abiertas esos símbolos. Si somos demócratas, si hemos superado las viejas rencillas, si ningún grupo político se declara heredero del franquismo, no tiene sentido que se mantengan, no tiene sentido que continúen esos símbolos de una época que rubricó nuestro pasado más negro.

Desde IU queremos recordar que este Ayuntamiento colaboró con el Foro por la Memoria Democrática con una serie de medidas en el mandato pasado, al calor de la aprobación del Proyecto de Ley de Memoria Democrática impulsado desde la Dirección General de Memoria Democrática durante el frustrado pacto de gobierno con IU, como la colocación de un azulejo en el antiguo edificio del Ayuntamiento de Sanlúcar en homenaje a todos los funcionarios fusilados y/o represaliados durante el Golpe fascista de 1936, el monumento instalado en el entorno del Castillo a todos las víctimas asesinadas durante la Guerra y posguerra Civil y la supresión de la placa con simbología franquista en las viviendas de la Barriada de los Ángeles. No obstante hay trabajo aún pendiente en Sanlúcar y en España, y desde la Corporación Municipal se debe abordar e impulsar una política de memoria histórica, dando pasos al frente en defensa de los tres principios fundamentales del derecho universal de Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas y sus familiares, máxime cuando el pasado día 13 de octubre se aprobó en el Parlamento andaluz la citada Ley de Memoria Democrática de Andalucía, que recoge entre otros, el artículo 32 del capítulo III, en evidente relación con el artículo 15 de la ley estatal, que habla de la prohibición de la exhibición de símbolos y elementos contrarios a la Memoria.

Por todo ello y en virtud de las propuestas y demandas que nos hace llegar la ciudadanía y el Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar de Barrameda, el grupo municipal de Izquierda Unida de Sanlúcar insta al posicionamiento del Pleno en el apoyo a los puntos que a continuación se relacionan, para que se adopten las medidas oportunas, con independencia de los trámites o acuerdos de otros órganos que en su caso procedan:

ACUERDOS

1.- Retirar la medalla de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, que fue entregada el 8 de febrero de 1961 por el entonces alcalde de Sanlúcar, Francisco Zaragoza con motivo de la conmemoración de aquellos famosos XXV años de paz, que se celebraron a lo largo de aquel año. Los acuerdos a los que se llegó en aquellos Plenos fueron adoptados en un régimen dictatorial, en el que la libertad y la seguridad no se encontraban garantizadas, por lo que deben ser objeto de revisión desde los principios y valores democráticos que nuestra Constitución establece y de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

2.- Reconocer como hijos predilectos de la ciudad de Sanlúcar a todos los fusilados y represaliados de la dictadura.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	19/37

3.- Eliminar la placa de piedra con simbología fascista que figura aún en la fachada de los pisos de El Pino y placas del ministerio de la vivienda en que adornan algunos portales de estas viviendas y de otras barriadas de la ciudad con esa misma simbología.

4.- Eliminación de una lápida en el patio del Santuario de La Caridad, que fue donada por el Casino en conmemoración de sus socios caídos en e bando golpista.

5.- Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanezcan en la ciudad, así como el cambio de nombres de calles que rememoren aquel pasado. El Foro por la Memoria Democrática se compromete a realizar un censo exhaustivo de vestigios, y símbolos de exaltación al franquismo, para que éstos sean cosa del pasado y dejen de ser una parte de la decoración de nuestra ciudad.

6.- Conceder el nombre de una calle o plaza al último alcalde socialista fusilado en 1936, Bienvenido Chamorro, que hace unos años se solicitó por parte del Foro mediante escrito pasado por registro, sin que hasta hora se haya obtenido respuesta.

7.- Señalar los lugares de la Memoria en nuestra ciudad.

8.- Dotar de un lugar para la Asociación Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar, donde se puedan reunirse sus socios y organiza un centro de documentación y archivo.

9.- Condenar la sublevación militar de 1936 y la dictadura franquista.

10.- Apoyar la querella 4591/2010 seguida desde el Juzgado Criminal y Correccional Federal n.º 1 de Buenos Aires (Argentina) por genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo.

11.- El acuerdo de estos dos últimos puntos deberá ser trasladado al Gobierno de España, Congreso de los Diputados, Parlamento de la Junta de Andalucía y Dirección General de Memoria Democrática de Andalucía».

VISTO el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Retirar la medalla de oro de la ciudad al dictador Francisco Franco, que fue entregada el 8 de febrero de 1961 por el entonces alcalde de Sanlúcar, Francisco Zaragoza con motivo de la conmemoración de aquellos famosos XXV años de paz, que se celebraron a lo largo de aquel año. Los acuerdos a los que se llegó en aquellos Plenos fueron adoptados en un régimen dictatorial, en el que la libertad y la seguridad no se encontraban garantizadas, por lo que deben ser objeto de revisión desde los principios y valores democráticos que nuestra Constitución establece y de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

SEGUNDO: Reconocer como hijos predilectos de la ciudad de Sanlúcar a todos los fusilados y represaliados de la dictadura.

TERCERO: Eliminar la placa de piedra con simbología fascista que figura aún en la fachada de los pisos de El Pino y placas del ministerio de la vivienda en que adornan algunos portales de estas viviendas y de otras barriadas de la ciudad con esa misma simbología.

CUARTO: Eliminación de una lápida en el patio del Santuario de La Caridad, que fue donada por el Casino en conmemoración de sus socios caídos en e bando golpista.

QUINTO: Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanezcan en la ciudad, así como el cambio de nombres de calles que rememoren aquel pasado. El Foro por la Memoria Democrática se compromete a realizar un censo exhaustivo de vestigios, y símbolos de exaltación al

franquismo, para que éstos sean cosa del pasado y dejen de ser una parte de la decoración de nuestra ciudad.

SEXTO: Conceder el nombre de una calle o plaza al último alcalde socialista fusilado en 1936, Bienvenido Chamorro, que hace unos años se solicitó por parte del Foro mediante escrito pasado por registro, sin que hasta hora se haya obtenido respuesta.

SÉPTIMO: Señalar los lugares de la Memoria en nuestra ciudad.

OCTAVO: Dotar de un lugar para la Asociación Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar, donde se puedan reunirse sus socios y organiza un centro de documentación y archivo.

NOVENO: Condenar la sublevación militar de 1936 y la dictadura franquista.

DÉCIMO: Apoyar la querella 4.591/2010 seguida desde el Juzgado Criminal y Correccional Federal n.º 1 de Buenos Aires (Argentina) por genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo.

UNDÉCIMO: El acuerdo de estos dos últimos puntos deberá ser trasladado al Gobierno de España, Congreso de los Diputados, Parlamento de la Junta de Andalucía y Dirección General de Memoria Democrática de Andalucía.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA GESTIÓN DEL APEADERO-ESTACIÓN DE AUTOBUSES MUNICIPAL.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Expone la propuesta la concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Carmen Álvarez Marín.

Seguidamente, a concejala del Grupo Ciudadanos C's doña María del Carmen Ruiz Gallego realiza la siguiente intervención:

«C's Sanlúcar va a apoyar esta propuesta. Esta situación que venimos arrastrando desde 2007, hemos tenido conocimiento y hemos intentando subsanar, trabajando para su solución, con poco éxito. Reconocemos la imagen deplorable que da, tanto a sanluqueños como foráneos que nos visitan. Esperamos que con esta propuesta se solvente esta situación de una vez por todas».

A continuación, la edil del Grupo Popular doña Concepción Rosano González expresa el acuerdo del mismo con la propuesta.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, manifiesta que hay contradicciones sobre esta propuesta de Izquierda Unida en sí misma y en relación también con la siguiente del Grupo Popular. Expone también que el pliego de condiciones administrativas particulares del servicio de bar se está preparando y que su Grupo apoyará la propuesta del Partido Popular que las parece menos contradictoria.

La concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, contesta al Sr. Oliveros que no se ha hecho nada hasta hoy y responde que la propuesta no se contradice: se aboga por la gestión directa.

VOTACIÓN: RECHAZADA con SIETE (7) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí

Se Puede y Ciudadanos C's, NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Socialista ; y SEIS (6) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre la gestión del apeadero-estación de autobuses municipal, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El grupo municipal de IU-Sanlúcar ha visitado varias veces el apeadero/estación de autobuses municipal sito cerca de la Calzada de la Duquesa. Nos parecen unas instalaciones esenciales para la ciudad habida cuenta de que a Sanlúcar no llega el tren por lo que el autobús es el único medio de transporte público que puede ser usado por los sanluqueños y los turistas para ir o venir a nuestra ciudad.

Se debe establecer un sistema legítimo para de gestión de esas instalaciones. Y, por otra parte, se deben establecer mecanismos eficaces desde lo público para asegurar que el servicio que se presta a los viajeros ofrece la calidad que se merecen y que nos conviene que obtengan (por la imagen de la ciudad, también) desde el primer momento. Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS:

1.º Que el Ayuntamiento en Pleno se posicione a favor de la gestión directa del mantenimiento, limpieza y seguridad desde el Ayuntamiento de la Estación de Autobuses de Sanlúcar.

2.º Que Emulisan se encargue de forma sistemática en el mantenimiento de la higiene, de las instalaciones y que el ayuntamiento garantice la seguridad de los viajeros a primera y última hora del día.

3.º Que se abra un procedimiento administrativo abierto y con publicidad y con todas las garantías para alquilar el bar a aquella empresa o autónomo que se obligue a prestar el mejor servicio posible a los viajeros y usuarios».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE:

ÚNICO: Rechazar la propuesta de referencia.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS IULV-CA, PSOE, POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE Y CIUDADANOS, DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Expone la propuesta la concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Carmen Álvarez Marín.

La portavoz adjunta del Grupo Ciudadanos C's, doña Carmen Ruiz Gallego, presenta la siguiente enmienda:

«Si bien estamos de acuerdo con la propuesta presentada en comisión informativa, desde C's Sanlúcar pensamos que podemos ir más allá en defensa de los derechos sociales del colectivo LGTBI.

Por todo ello, Ciudadanos-Sanlúcar de Barrameda (C's) propone al Pleno, se añada a los puntos del acuerdo de la propuesta,

** Añadir al PUNTO 4 la fecha 20 de noviembre fecha en la que se recuerda a las personas que han sido víctimas de la transfobia.*

** Añadir PUNTO 11 al acuerdo. El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su apoyo a que como un gesto por parte del consistorio por la visibilidad, normalización y diversidad, designar el nombre de una calle o plaza con referencia al colectivo LGTBI».*

En defensa de la enmienda, La portavoz adjunta del Grupo Ciudadanos C's doña María del Carmen Ruiz Gallego, aduce que:

«El objetivo de nuestras enmiendas de adición al acuerdo, lo cual agradecemos que los grupos hayan aceptado su inclusión, van encaminados a que de una vez por todas se dé una mayor visibilidad al colectivo LGTBI en nuestra localidad.

Año tras año traemos mociones a este pleno, precisamente hoy día del Orgullo LGTBI, pero quedan siempre ahí, entendemos que para próximos años se puedan organizar como en muchos ayuntamientos semanas temáticas por este día, con conferencias, actividades proyección películas en colaboración con colectivos de la ciudad, o incluso unirnos a la celebración de otras ciudades. Gracias por aceptar las enmiendas a todos los grupos.

Desde este grupo municipal y desde Ciudadanos entendemos que es esencial que las instituciones apoyen a este colectivo y que día a día trabajen con el fin de realizar acciones de normalización y sensibilización.

De la misma manera como ya he dicho creemos que es necesario organizar actividades cuando se vayan acercando los días 28 de junio, 17 de mayo y 20 de noviembre para acercar el colectivo LGTBI a los sanluqueños.

En la lucha contra la discriminación por orientación sexual, todos debemos estar en mismo camino, combatirla juntos a través de acciones encaminadas a la visibilidad del colectivo LGTBI, Evitar que esta personas queden indefensas ante ataques indiscriminados por su orientación sexual es una labor de todos y todas.

Estos gestos o acciones, quizás se puedan calificar como pequeños, pero a su vez son grandes gestos que constituyen un símbolo y total apoyo de nuestras administraciones y en especial del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda sea el principal motor para desarrollar un trabajo por la igualdad y la diversidad en nuestra ciudad con el objetivo de dar visibilidad.

Y comentar que para próximos años haber si podemos de una bandera de mayor tamaño».

La concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Carmen Álvarez Marín interviene y acepta la enmienda propuesta por el Grupo Ciudadanos C's.

El portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra, expresa el total apoyo de este grupo a la propuesta y a que lo acordado “no se quede sólo en un papel”.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Popular, doña Ana Mestre García, y explica que los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede no permiten que los demás discrepen o puedan discutir temas de gran calado. Afirma que la moderación ganó el domingo (día de elecciones generales) y que es moderación lo que preside el Partido Popular. Recuerda que la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía, se aprobó por unanimidad del Parlamento en la novena legislatura y va más allá que la presente propuesta. Acusa a los grupos citados de estar anquilosados en el pasado y acentúa que el Grupo Popular lo constituyen personas de su tiempo que defienden a todos por igual. Así mismo expresa su orgullo por la intervención que sobre esta materia realizó doña Esperanza Oña en el Parlamento de Andalucía, en la

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	23/37

que quedó claro tanto el apoyo a los derechos del colectivo LBGT como los valores del Partido Popular. Añade además que sobre reproducción asistida, ya con Pajín allá por 2011 se decía que el sistema no discriminaba, si bien a veces no se reunían los requisitos para que la Seguridad Social financiara la intervención, sin establecer diferencia alguna en comparación con cualquier otra mujer. En relación con la abstención recriminada a su Grupo en la sesión de la comisión informativa, aclara que la propuesta se presentó por urgencia en dicha sesión y que el Grupo Popular sólo quería consensuar proponiendo incluso mejoras acerca de la situación a veces padecida por este colectivo.

La edil doña Carmen Álvarez Marín del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía cierra el debate y achaca al Partido Popular que se opusiera a la ley que implantó el matrimonio gay, que aprobarán la "ley mordaza" y que distintos integrantes del Partido Popular efectúen manifestaciones contrarias a los derechos del colectivo LGTB de

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta de apoyo al colectivo LGTBI, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por desgracia la LGTBIfobia (el odio y el rechazo a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la "normalidad" acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE, en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

No queremos ser un país preocupado únicamente por liderar rankings económicos, pero en el que a su vez se sigan suicidando víctimas de bullying LGTBIfóbico; en el que la medicina se siga guiando por convenciones como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que todavía patologizan la transexualidad como disforia de género; en el que a las lesbianas y a las bisexuales se las prive de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúe invisibilizando en los protocolos ginecológicos y en la sociedad debido al sistema heteropatriarcal que nos oprime; en el que persista un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de de construir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambien estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.

ACUERDOS:

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual,

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	24/37

identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2. Incluir la diversidad educación afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para alumnos de centros escolares como para el personal funcionario o técnico del municipio.

3. Solicitar a las administraciones competentes el impulso en los centros educativos del municipio de la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual.

4. Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, se ice la bandera arcoíris en el ayuntamiento de la localidad; como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.

5. Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.

6. Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleva a cabo cualquier lugar del mundo.

7. Poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con el resto de administraciones andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

8. Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.

9. Instar al Gobierno central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

10. De la presente moción se dará traslado: Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

SEGUNDO: Incluir la diversidad educación afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para alumnos de centros escolares como para el personal funcionario o técnico del municipio.

TERCERO: Solicitar a las administraciones competentes el impulso en los centros educativos del municipio de la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual.

CUARTO: Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, y el 20 de noviembre, fecha en la que se recuerda a las personas que han sido

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	25/37

víctimas de la transfobia, se ice la bandera arcoíris en el ayuntamiento de la localidad; como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.

QUINTO: Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.

SEXTO: Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleva a cabo cualquier lugar del mundo.

SEPTIMO: Poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con el resto de administraciones andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

OCTAVO: Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.

NOVENO: Instar al Gobierno central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

DÉCIMO: De la presente moción se dará traslado al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia.

UNDÉCIMO: El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su apoyo a que como un gesto por parte del consistorio por la visibilidad, normalización y diversidad, designar el nombre de una calle o plaza con referencia al colectivo LGTBI.

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, SERVICIOS E INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Expone la propuesta la concejala del Grupo Popular doña Concepción Rosano González.

El Alcalde propone que el asunto se someta a debate previo.

La concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía doña Carmen Álvarez Marín insiste en que estos servicios públicos deben gestionarse públicamente.

VOTACIÓN: DIECISIETE (17) VOTOS a favor, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's, NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CINCO (5) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Popular relativa a la dotación de mobiliario, servicios e instalaciones de la estación de autobuses, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento ya se ha denunciado en ocasiones anteriores el estado de la Estación de Autobuses de nuestra Ciudad. Concretamente, en la anterior legislatura, se planteó como moción en noviembre de 2013, reclamando una Estación de Autobuses para Sanlúcar limpia, digna y con una imagen y estado adecuado. Con posterioridad, en julio de 2014, se presentaron varias preguntas por escrito en el Registro del Ayuntamiento sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de abandono de la Estación de Autobuses, su convenio de explotación y mantenimiento, y la duración de la concesión.

A pesar de nuestra insistencia y la evidencia del problema, nuestra Estación de Autobuses, presenta un estado de total y absoluto de abandono, falta de mantenimiento, dejación en la y un deterioro considerable, el cual se ha convertido en un espacio inseguro y que transmite desconfianza al usuario. Es esta una cuestión de vital importancia, teniendo en cuenta que Sanlúcar es una población que además de tener viajeros locales por motivos escolares, familiares o laborales, recibe también turistas, con lo que ello supone para la imagen de la Ciudad y una de sus principales fuentes de ingresos.

Lamentamos, que ninguna de nuestras acciones haya provocado en el Equipo de Gobierno, la ejecución de medidas eficaces que hubieran hecho innecesario traer este asunto de nuevo a Pleno.

Por lo siguiente proponemos, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Acometer las acciones oportunas para que en nuestra ciudad no sólo se disfrute de una Estación de Autobuses decorosa y cuidada para los ciudadanos, con la dotación de mobiliario, servicios e instalaciones, adecuadas; sino que además goce de la calidad y excelencia propias de un destino turístico.

2. Una vez la Estación de Autobuses alcance un estado óptimo y se mantenga en el tiempo, potenciar y promocionar el uso de este transporte, de un modo general y con carácter especial teniendo como objetivo que turistas de ciudades vecinas (como Jerez o Cádiz) contemplen como una opción atractiva visitar nuestra ciudad durante su estancia en la provincia.

3. Que lo expuesto sea desarrollado y ejecutado con carácter de urgencia, dado el estado de esta infraestructura y su trascendencia para la economía de la Ciudad».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno resuelve manifestar su apoyo:

PRIMERO. Acometer las acciones oportunas para que en nuestra ciudad no sólo se disfrute de una Estación de Autobuses decorosa y cuidada para los ciudadanos, con la dotación de mobiliario, servicios e instalaciones, adecuadas; sino que además goce de la calidad y excelencia propias de un destino turístico.

SEGUNDO: Una vez la Estación de Autobuses alcance un estado óptimo y se mantenga en el tiempo, potenciar y promocionar el uso de este transporte, de un modo general y con carácter especial teniendo como objetivo que turistas de ciudades vecinas (como Jerez o Cádiz) contemplen como una opción atractiva visitar nuestra ciudad durante su estancia en la provincia.

TERCERO: Que lo expuesto sea desarrollado y ejecutado con carácter de urgencia, dado el estado de esta infraestructura y su trascendencia para la economía de la Ciudad.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	27/37

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO DETERIORADO.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Expone la propuesta el concejal del Grupo Popular don Carlos Zambrano Ramírez, que además denuncia la falta de papeleras en Sanlúcar enumerando calles, avenidas donde falta este tipo de mobiliario.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Ciudadanos C's, don Javier Jesús Gómez Porrúa, exponiendo:

«Ciudadanos va apoyar esta iniciativa del PP ya que es una medida propuesta por C's Sanlúcar a los presupuestos municipales y que fue aprobada el pasado 14 de junio.

Entenderán que nuestro apoyo a su propuesta no es otro que por coherencia política, no podemos votar en contra de nuestro propio trabajo.

Nosotros sí hacemos nuestra labor de oposición. El pasado mes de febrero presentamos al equipo de gobierno una serie de propuestas para su inclusión en los Presupuestos Municipales del año 2016.

Una de estas propuestas recogía una partida de 60.000 € que posteriormente el equipo de gobierno la aumento hasta los 70.000€, para un Plan Municipal de Mobiliario Urbano.

Si ustedes se hubiesen leído los Presupuestos Municipales para este año 2016, habrían visto que lo que ustedes proponen hoy aquí ya está contemplado en estos presupuestos gracias al buen trabajo del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)».

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega anuncia el voto favorable de dicho grupo por coherencia política, puesto que lo que se propone está ya previsto en el Presupuesto.

El concejal del Grupo Popular don Carlos Zambrano Ramírez manifiesta que están muy bien las previsiones del Presupuesto, pero han de ejecutarse.

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Popular sobre la instalación o reposición de mobiliario urbano deteriorado, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar de Barrameda es una Ciudad monumental, con Historia, tradiciones, y rico patrimonio cultural… pero que tiene un gran problema del que todos los ciudadanos hablan, pero al que el equipo de gobierno parece que no es capaz de poner solución: La suciedad de nuestras calles, parques y jardines.

El 2 de septiembre de 2010 el entonces teniente de alcaldesa Don Víctor Mora, en nota de prensa indicó que el Equipo de Gobierno iba a poner en marcha una brigada de limpieza de las calles. En el 2011, el Ayuntamiento publicitó aquella campaña con el lema "Sanlúcar + bonita", que todos recordamos.

Desde el Partido Popular solicitamos en febrero del 2012 el arreglo y mantenimiento de los jardines, la limpieza de las calles, reposición de bancos rotos, papeleras, etc.

Y en junio del 2013 solicitamos desde el Partido Popular que por parte de la Delegación Municipal de Parques y Jardines se estableciera un plan de jardines, para reponer mobiliario urbano, limpiar los parques, etc.

Estamos ya en el verano de 2016 y nuestra ciudad sigue sin presentar el mejor de sus aspectos de cara a los miles de visitantes que vendrán a nuestra ciudad este verano. Adolecemos de farolas en muchas zonas y algunas que están en pleno centro con apliques para macetas están incluso oxidadas, por supuesto tenemos una gran falta de papeleras en la gran mayoría de las zonas de Sanlúcar y también existen bancos en mal estado o que no han sido repuestos.

Por lo siguiente proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se proceda a hacer un análisis riguroso de las zonas de Sanlúcar, donde no existen papeleras o éstas están deterioradas y se procedan a su instalación o reposición, que se reponga el mobiliario urbano deteriorado tal como farolas y bancos, que se proceda al baldeo de las calles e intensifique la limpieza viaria y de acerado durante esta época del año en la que tenemos un mayor índice de población, y que se arreglen los jardines y se mantengan en buen uso. Todo ello contribuirá a conseguir que Sanlúcar luzca más bonita».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE manifestar su apoyo:

ÚNICO: Que se proceda a hacer un análisis riguroso de las zonas de Sanlúcar, donde no existen papeleras o éstas están deterioradas y se procedan a su instalación o reposición, que se reponga el mobiliario urbano deteriorado tal como farolas y bancos, que se proceda al baldeo de las calles e intensifique la limpieza viaria y de acerado durante esta época del año en la que tenemos un mayor índice de población, y que se arreglen los jardines y se mantengan en buen uso. Todo ello contribuirá a conseguir que Sanlúcar luzca más bonita.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LA ZONA GALERILLA-CORTIJILLO.

El Pleno conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016 sobre el asunto de referencia.

Defiende la propuesta la Portavoz del Grupo Popular, doña Ana Mestre García, dando la bienvenida a los vecinos presentes que, según asegura, vienen padeciendo un PGOU paralizado desde hace 10 años. Hace constar que su Grupo ya lo reclamó en 2014 y la propuesta no prosperó por el rechazo del PSOE y Ciudadanos C's. Asevera además que si los Presupuestos lo contemplaba, se constata que no se ejecutó. Denuncia que esta zona necesita estas mejoras para dignificar sus condiciones de vida y que " de urbana" solo tiene el IBI que pagan, pues carece de servicios de alcantarillado y alumbrado.

Interviene a continuación . la concejala del Grupo Ciudadanos C's doña María del Carmen Ruiz Gallego exponiendo:

«Desde C's Sanlúcar siempre estaremos de acuerdo con propuestas encaminadas a mejorar los servicios que desde la administración se prestan a los ciudadanos, pero dentro de un marco de legalidad y con los estudios necesarios por parte de los técnicos municipales».

El portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra, anuncia el voto favorable de este grupo y manifiesta que hace falta un nuevo PGOU que permita arreglar un ciudad que se ha hecho a parches y que requiere un proyecto de ciudad.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	29/37

El concejal integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía don Fernando Cabral Hidalgo expone que este grupo ha realizado propuestas en relación con las necesidades de muchas barriadas con deficiencias, por lo que votará a favor de la propuesta.

La Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, doña Inmaculada Muñoz Vidal manifiesta que este grupo es favorable a la propuesta pero con matices, puesto que se esta estudiando qué posible solución se puede dar a zonas urbanas que no permiten puntos de luz convencionales. Manifiesta que se mejorarán en la medida que legalmente se pueda, si bien comenta que hay determinadas zonas urbanas en las que la ley prohíbe intervenir. Además reprocha al Partido Popular "haberse fundido" en su momento los 20 millones de euros que el Ayuntamiento debe a la Gerencia de Urbanismo, y que hoy podrían ayudar mucho a mejorar, por ejemplo, el hábitat rural diseminado de La Algaida. Así mismo recuerda que urbanizar le cuesta dinero a los ciudadanos que ha de contribuir en cualquier actuación que en este sentido haya de ser realizada.

Cerrando el debate la Portavoz del Grupo Popular, doña Ana Mestre García, agradece los apoyos, pero responde que "los males" de 2016 no pueden ser los de 2009. Critica la gestión de Irene García como Alcaldesa que prometió mejoras en los accesos a la Ciudad, aparcamientos, polígonos industriales, etc. Por último sentencia que el Partido Socialista vive de titulares y de prometer inversiones que jamás vinieron, ni del Ayuntamiento ni de la Junta de Andalucía.

VOTACIÓN: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Popular de adopción de medidas de infraestructuras y servicios en la Zona Galerilla-Cortijillo, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Hoy desde el Grupo Popular y por petición de los vecinos de la zona Galerilla - Cortijillo volvemos a traer a este pleno una iniciativa que ya en septiembre de 2014 fue registrada para su debate y rechazada por PSOE y C´S en comisión informativa evitando así su debate en el Pleno.

En la zona Galerilla-Cortijillo, situada entre la carretera de Jerez y el Puerto, viven más de 100 familias, algunas de las cuales y después de años de reivindicaciones, aún no pueden acceder a suministros tan básicos como la luz o el agua debido a que dicha zona aún no se ha regularizado urbanísticamente.

En cuanto a equipamiento e infraestructura la zona presenta un estado precario, careciendo de alumbrado público y red de alcantarillado lo cual provoca que durante las épocas de lluvias los vecinos apenas puedan transitar por la zona debido a las inundaciones. Además en la zona no existe acerado lo cual supone un alto riesgo para los peatones.

En definitiva la totalidad de calles de la zona Galerilla-Cortijillo presentan un estado de dejadez y abandono lamentables, gavias llenas de basura, vegetación y escombros, así como los socavones existentes provocan graves problemas de tránsito para sus vecinos además del riesgo que ello supone.

Otro problema reivindicado por los vecinos de la zona es la dificultad que tienen a a hora de acceder a Sanlúcar por el Camino de la vía, ya que tienen que recorrer una larga distancia por la circunvalación de la carretera de Jerez hasta la glorieta más cercana y poder así realizar el cambio de sentido».

Por lo siguiente proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que por parte del equipo de gobierno se adopten las medidas necesarias para dotar la zona de infraestructuras y servicios, así como su mantenimiento y limpieza.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	30/37

2.- Que se lleven a cabo las medidas y modificaciones necesarias para adecentar y habilitar el camino para el tránsito del tráfico rodado que en estos momentos está siendo usado por muchos vecinos para acceder a la carretera de Jerez, dotándolo de las medidas de seguridad y señalética oportunas».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24/06/2016.

El Pleno RESUELVE manifestar su apoyo:

PRIMERO: Que por parte del equipo de gobierno se adopten las medidas necesarias para dotar la zona de infraestructuras y servicios, así como su mantenimiento y limpieza.

SEGUNDO: Que se lleven a cabo las medidas y modificaciones necesarias para adecentar y habilitar el camino para el tránsito del tráfico rodado que en estos momentos está siendo usado por muchos vecinos para acceder a la carretera de Jerez, dotándolo de las medidas de seguridad y señalética oportunas.

En turno de explicación de voto, el portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra, manifiesta que esta barriadas existían también en la época en que gobernaba el Partido Popular, que tiene la misma culpa que el Partido Socialista.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta, conforme a lo establecido por el artículo 94.1 del ROFRJEL, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose la siguiente:

ASUNTO URGENTE: MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA EL TRASLADO DE LAS PARADAS DE COCHES DE CABALLOS A LUGARES CON SOMBRA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, el Presidente somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los concejales y concejalas presentes, con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

VOTACIÓN Moción: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la moción propuesta por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía para el traslado de las paradas de coches de caballos a lugares con sombra, del tenor siguiente:

«El Gobierno andaluz en el año 2003 fue uno de los primeros en aprobar una ley de Protección de los Animales. Es revolucionaria su Exposición de Motivos pues en ella se afirma: "Este texto pretende adecuar la normativa legal a una concienciación ciudadana cada día más extendida que exige se acabe con los malos tratos, la falta de atención o las torturas a los animales que conviven con el hombre, y al mismo tiempo servir de instrumento para aumentar la sensibilidad ciudadana hacia unos comportamientos más civilizados y propios de una sociedad moderna".

Es notorio que desde hace quince años las quejas ciudadanas, de las asociaciones protectoras de animales y de Ecologistas, incluso con la intervención del Defensor del Pueblo, vienen solicitando a este ayuntamiento un traslado o mejora de las paradas de coches de caballos que presentan desde

hace muchos años una situación lamentable y es especialmente llamativa la falta de sombra, lo que hace que el sufrimiento de los animales sea evidente y perfectamente visible ante la vista de propios y extraños, es decir, del turismo que visita la ciudad.

Debido a las constantes quejas y denuncias ciudadanas, se argumentó que había que cambiar la ordenanza de transporte turístico de personas en coches de caballos y hasta que esto no se hiciera, no podría llevarse a efecto ningún traslado ni cambios en las paradas.

La ordenanza se aprobó en 2011, en cuyo artículo 29 dice: "las paradas oficiales, (...) serán ubicadas, en la medida de las posibilidades, teniendo en cuenta que se tenga sombra natural para los caballos, o en su defecto, se coloquen marquesinas que las proporcione".

"Queda prohibido el estacionar en otros lugares que no sean las paradas oficiales". (...)Los itinerarios y las paradas establecidas podrán ser modificadas, de forma temporal o permanente, por el órgano competente del Ayuntamiento, cuando las circunstancias, demanda o funcionalidad del servicio lo justifiquen, y en los términos y condiciones que se establezcan". Sin embargo, en ningún momento este ayuntamiento ha tomado después de eso medidas para proporcionar sombra a los coches.

Por otro lado, el artículo 4 de las prohibiciones de la misma ley andaluza de 2003 prohíbe en su artículo e: "Mantener a los animales en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica delos cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas,según raza o especie".

Emplear a equinos para la tracción de cargas o carruajes significa un sometimiento del animal por parte del hombre y esto de por sí, es ya un tratamiento antinatural, por no emplear la palabra más fuerte de tortura o doma, pues el caballo en su estado natural no está atado y menos a un carruaje y él mismo se autoabastece. Si a eso le añadimos un sufrimiento en este caso injustificado Y CRUEL como es no proporcionarle sombra y alivio del calor, descanso cada cierta hora y desenganche del vehículo, atención a sus heridas, etc. ¿cómo podemos llamar a esto? ¿Tratamiento antinatural o algo más? En las paradas se observa cómo los animales cabecean continuamente, algunos, a pesar de sus ataduras, intentan salirse de la fila y presentan un estado de nerviosismo.

Tenemos un ejemplo reciente de esto en las declaraciones efectuadas este año por el director del Plan Romero del Rocío y que ha dado lugar a que el Defensor del Pueblo haya abierto expediente y haya requerido información a la Junta de Andalucía por los 13 caballos muertos este año. En sus declaraciones, recuerda que los caballistas tienen que cumplir normas básicas, como "quitarle la silla al caballo y el sudor, y darle agua", porque en ocasiones, se da un trato "inhumano" a las monturas, cuando "ha sido siempre un aliado del ser humano".

Sabemos que los caballos de los carruajes mueren colapsados por golpes de calor y agotamiento en el ejercicio de esta actividad económica, pues ya se han dado varios casos en Sanlúcar y cuyos cadáveres han sido recogidos por la grúa municipal.

Esta reivindicación no es nueva. Dadas las altas temperaturas en el verano, este mismo derecho a sombra se ha pedido en ciudades como Sevilla y Málaga, a lo que se han dado soluciones en estos años y el año pasado la ordenanza de Fuengirola tiene en cuenta también la instalación de las paradas en lugares a la sombra. Está claro que estamos incumpliendo la norma. Y no sólo la norma general, sino nuestra propia ordenanza, pues a pesar de todas las peticiones de los ciudadanos, ningún año se intenta hacer que los coches estén a la sombra.

Es por ello que proponemos el siguiente ACUERDO:

1º Se dé traslado a las dos paradas de coches de caballos de nuestra ciudad y se acondicionen para dotarlas de un lugar sombreado, con agua para abrevar a los caballos.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	32/37

2º Se hagan los debidos controles por parte de la policía local para vigilar los excesos de cargas y horarios que se producen con frecuencia y no se están llevando a cabo».

El Pleno RESUELVE expresar su conformidad y posicionarse a favor de:

1.º Se dé traslado a las dos paradas de coches de caballos de nuestra ciudad y se acondicionen para dotarlas de un lugar sombreado, con agua para abrevar a los caballos.

2.º Se hagan los debidos controles por parte de la policía local para vigilar los excesos de cargas y horarios que se producen con frecuencia y no se están llevando a cabo.

RUEGOS

RUEGOS que formula el Grupo Ciudadanos C's:

- Al Delegado de Infraestructuras: Le rogamos proceda a la limpieza, adecentamiento, desratización y mantenimiento de los jardines públicos ubicados en el Paseo de las Carletas (frente al Hotel Doñana).

- Al Delegado de Infraestructuras: Le rogamos proceda a la limpieza. adecentamiento. desratización y mantenimiento de los jardines públicos ubicados a la espalda del edificio "Residencia de Gravemente Afectados Virgen de la Caridad".

- Al Alcalde: Hemos tenido conocimiento de que en el Cine Apolo de la calle Santo Domingo se encuentra pernoctando un traseúnte que no procede de forma cívica y los vecinos nos trasladan su preocupación ante posibles problemas de salubridad en la zona. Rogamos solventen la situación.

- Al Delegado de Infraestructuras: Le rogamos acometa las medidas necesarias para el arreglo del firme de la avenida de las Piletas un vial muy transitado y con un gran número de tráfico rodado.

PREGUNTAS

PREGUNTAS que formula la concejala del Grupo Ciudadanos C's doña María de Carmen Ruiz Gallego:

- Al Alcalde: En relación a la subvención solicitada el pasado 13 de enero para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano y sostenible [EDUSI]. ¿Sabemos si esta subvención se nos ha concedido y se va a convocar una Junta de portavoces para que los grupos podamos aportar a las operaciones que desarrollan el proyecto EDUSI de forma que sea un acuerdo conjunto de todas las fuerzas políticas?

  El Alcalde responde que no se sabe nada aún.

- A la Delegada de Salud: Estamos ya en verano y las altas temperaturas hacen proliferar la población de insectos y roedores. ¿Se está realizando o se va a realizar un plan de desratización y desinsectación en la red de alcantarillado?

  La Teniente de Alcalde delegada del Área de Recursos Humanos y Bienestar Social, doña Rocío Sumariva Hernández responde que se reforzará el servicio, pero que a fecha de hoy ya se ejecutando el plan previsto.

- Al Delegado de Infraestructuras: ¿Nos puede decir las gestiones que desde su Delegación se han llevado o se están llevando a cabo para acometer los arreglos necesarios en las vías pecuarias de Sanlúcar no referimos concretamente al Cordel del Turel o de Pan y Ajo, tiene notificación de las administraciones competentes?

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	33/37

El Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida, don Rafael Louzao Guerrero responde que se está en ello, por ejemplo en ámbitos como "La Reyerta".

- A la Delegada de Nuevas Tecnologías: Este pleno aprobó una propuesta de este grupo municipal consistente en la publicación en la web de transparencia las mociones que cada grupo político presenta para su debate en las sesiones plenarias ¿Qué gestiones se están llevando a cabo al respecto y cuál va a ser la forma de proceder?

  La Teniente de Alcalde delegada del Área de Recursos Humanos y Bienestar Social, doña Rocío Sumariva Hernández responde que se está trabajando en ello.

- Al Delegado De Juventud: ¿Con qué personal cuenta usted para poder abrir la Casa de la Juventud?

  El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, responde que cuenta con sus medios personales, que se ha abierto todos los días, incluido los domingos por la mañana.

PREGUNTAS que formula el portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra:

- Al Alcalde: En un ruego anterior se comunicó la voluntad de mantener una reunión con trabajadores del antiguo centro de atención a enfermos de Alzheimer. ¿La hubo?

  El Alcalde responde que efectivamente la hubo y que en ella se trató la solución al problema, que pasa por la terminación del centro nuevo.

- Al Delegado de Servicios: En el Presupuesto de 2016 se ha consignado una partida para el arreglo de la Avenida Manuel López Vázquez. ¿Hay fecha para el inicio de los trabajos de arreglo de la avenida?

  El Alcalde responde que el Presupuesto aún no se ha publicado.

  El Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida, don Rafael Louzao Guerrero manifiesta que se está preparando todo.

PREGUNTAS que formula el concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero:

- A LA SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: En la comisión informativa previa se preguntó sobre el informe técnico comprometido para el estudio de nuestra moción presentada de "Cuentas Claras" y se nos contestó que lo transmitirían a los técnicos correspondientes para poder poner en marcha dicha moción. Volvemos a preguntarle: ¿Se ha hecho la consulta? ¿Cuándo se prevé la resolución del informe?

  La Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, doña Inmaculada Muñoz Vidal responde que ya informó el Interventor Municipal y ahora faltan por hacerlo otros técnicos.

- A LA SRA. DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: En varios Plenos se ha hablado, y se comprometió, de la constitución de una Comisión Especial para elaborar reglamento de bonificaciones especiales por contratación para empresas. ¿Se puede concretar ya cuándo se constituirá dicha Comisión?

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	34/37

La Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, doña Inmaculada Muñoz Vidal responde que la próxima semana se verá el borrador de la ordenanza por todos los grupos.

- AL SR. ALCALDE: En el pasado pleno ordinario pedimos que, a la luz del informe técnico sobre el archivo y custodia de las fotocopias del D.N.I. del público asistente a los Plenos, se notificara en cada Pleno posterior sobre la recepción del certificado de destrucción de la documentación requerida y que se archivara y así constara en las actas de los Plenos. ¿Tiene Vd. el certificado de destrucción correspondiente al pleno extraordinario para que conste?

  El delegado de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, don Félix Sabio Redondo, responde que le consta que las fotocopias se destruyen.

PREGUNTAS que formula la concejala del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, doña Ifigenia Bueno Bordell:

- Esta pregunta va dirigida al Sr. Oliveros, pero antes permítanme que lea una definición que hace la Ley de Patrimonio Histórico sobre los inmuebles denominados BIC: "en el seno del Patrimonio Histórico Español, y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal protección. Semejante categoría implica medidas asimismo singulares que la Ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae. Ahora la pregunta es la siguiente: ¿El edificio donde se encuentra la Biblioteca municipal Rafael de Pablos, es un edificio catalogado como BIC?

  El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega, responde que el PGOU otorga a este inmueble la misma protección que a un BIC, por lo tanto se necesita el mismo tratamiento ante cualquier actuación en el mismo: informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

  Doña Ifigenia Bueno Bordell manifiesta: Sin acritud, Sr, Oliveros: ¿Cómo es que un concejal de cultura no sabe qué edificios son BIC? O de lo contrario ha mentido a sabiendas, que es aún peor, para quitarse responsabilidad en el deterioro que está sufriendo este edificio.

- También sobre la Biblioteca, ¿Para cuándo tienen previsto acabar con las obras de este edificio?

  El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega responde que en un plazo máximo de dos meses.

- También nos gustaría conocer a este grupo en qué lugar se ha instalado una puerta giratoria, que según ha manifestado usted es una de las mejoras que se ha realizado en la Biblioteca. ¿Dónde está esta puerta? ¿O es que le ha traicionado el subconsciente?

  El el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega responde que se trata de una puerta automática, no giratoria.

- Volvemos con la misma pregunta que hemos hecho en otros plenos. Seguimos sin obtener respuestas a las preguntas entregadas en Registro. Esto es una absoluta burla a la representación democrática. La democracia es incompatible con el oscurantismo, la opacidad y el secreto.

  Queremos que conste en acta que tenemos pendiente de recibir respuesta de 22 solicitudes, que según el Reglamento de Entidades Locales, en 5 días se tiene que dar respuesta. Voy a relacionar dichas solicitudes:

  1. 7 de julio de 2015 – Petición del registro de Asociaciones de la localidad.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	35/37

2. 6 de agosto de 2015 – Pregunta sobre el coste del festival del Manzanillar.

3. 17 de agosto de 2015- Petición de información sobre los permisos de la barra que instaló el párroco de la Parroquia de la O

4. 12 de agosto 2015 – Solicitud del mapa de la Dinamita.

5. 6 de agosto 2015 – Información de cómo funciona el Registro de demandantes de vivienda

6. 12 de agosto de 2015 – Información del coste del alumbrado, pavimento y adornos florales de la Calzada para celebrar el aniversario de La Virgen de la Caridad.

7. 12 de agosto de 2015 – Información sobre el convenio de acceso a la ciudad y parque de las Piletas.

8. 6 de agosto de 2015 – Información sobre el convenio de la Residencia de ancianos.

9. 12 de agosto 2015 – Información sobre la unión de las concejalías de Cultura y Fiesta y nombramiento del jefe de éstas áreas.

10. 2 de febrero de 2016 – Información del porqué los servicios jurídicos municipales no se presentaron como acusación en la Audiencia provincial de Cádiz contra dos exconcejales del PP por el caso de emisión de facturas falsas.

11. 6 de abril de 2016 - Información de los contratos hechos por Emulisán desde junio de 2015 hasta la fecha. (El alcalde es el presidente de Emulisan)

12. 6 de abril de 2016 - Información de los contratos hechos por Elicodesa desde junio de 2015 hasta la fecha.

13. 6 de abril de 2016 – Se requiere al Ayuntamiento y a las empresas municipales información de gastos e ingresos realizados, a proveedores y a terceros en general.

14. 2 de marzo de 2016 – Información de gastos realizados en vestidos, maquillaje, carpas, bateas y la contratación de la Comparsa de Martínez Ares en la fiesta de Carnaval.

15. 3 de marzo de 2016 – Pedíamos la visualización de la carta dirigida por el alcalde a la Delegación de Educación con los informes emitidos por la Unidad de Tráfico, para solucionar el transporte escolar del Colegio Quinta de la Paz, que desde el mes de diciembre de 2015 se encuentra sin bus escolar público.

16. 3 de marzo de 2016 – Informe de vigilancia y control de la depuradora.

17. 3 de marzo de 2016 – Informe sobre la calidad de depuración del agua de la depuradora.

18. 3 de marzo de 2016 – Visualización de las facturas correspondientes a la merienda de 200 mujeres y actuación del grupo musical que amenizó el Día de la Mujer.

19. 3 de marzo de 2016 – Expediente de contratación del servicio de mantenimiento de fontanería en los colegios (Belcon)

20. 18 de agosto de 2015 – Escritura de cesión de una parcela a la Junta de Andalucía.

21. 12 de mayo de 2016 – Se pide expediente de selección de personal, baremos, listados, actas de tribunales, comunicaciones oficiales con la oficina del SAE, con el fin de que se nos aclare por escrito cómo y de qué manera se está contratando al personal.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	36/37

22. 16 de mayo de 2016 – Se solicita copia del escrito enviado por este ayuntamiento al de La Línea,solicitando la situación jurídica administrativa de Esmeralda Cano González, abogada de la oficina de la vivienda, que fue contratada para un empleo temporal, sin proceso de selección alguno, tal como se ha visto en las comisiones de investigación.

Repito que así no podemos seguir. Mucho hablar de le transparencia, pero vemos como este ayuntamiento vive enrocado en sus propias trampas, que obstaculizan el desarrollo de los mecanismos que teóricamente deberían servir al interés de los ciudadanos a través de sus representantes.

El Alcalde y diversos ediles del Grupo Socialista responden que la mayoría ya se contestaron y que, no obstante, de quedar alguna, también se hará.

- Al Delegado de Movilidad y Tráfico.- Hace unos días se han formado atascos de vehículos en las avenidas de Huelva y de la Constitución por el pintado de los pasos de peatones. La pregunta es: ¿No se puede hacer esta labor por la noche? ¿Es preciso hacerlo a estas alturas en las que ya está llegando turismo? Muchos de estos pasos son para colegios e institutos, lo normal sería que se pintaran en las fechas en las que empieza el curso.

  El delegado de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, don Félix Sabio Redondo, responde que la razón es que reviste más peligro realizar esa tarea durante las noche que por el día.

- PREGUNTA que formula el concejal del Grupo Popular don Juan José Marmolejo Martínez ¿ Existe algún tipo de contraprestación por parte del Ayuntamiento a la empresa con la que a través de convenio se gestiona la ubicación de los feriantes? ¿ la empresa cobra directamente a los feriantes?

  El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y portavoz del Grupo Socialista, don Juan Oliveros Vega responde que no a la primera pregunta y que no le consta a la segunda.

- PREGUNTA que formula el concejal del Grupo Popular don Carlos Zambrano Ramírez: ¿Se ha cambiado recientemente a un solo sentido la circulación por la calle Salvador Gallardo?.

  El delegado de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, don Félix Sabio Redondo confirma el cambio citado.

- PREGUNTA que formula la Portavoz del Grupo Popular, doña Ana Mestre García: ¿Cuándo se desarrollará el acuerdo plenario sobre adecentamiento de la zona de Residencial Miramar?

  El Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida, don Rafael Louzao Guerrero, responde que hay zonas privadas y cerradas con vallas, en las que no se puede entrar y que en el resto ya se ha actuado.

  La Portavoz del Grupo Popular, doña Ana Mestre García, manifiesta que la zona a la que se refiere el Delegado no es Miramar, porque en ésta las ramas de los árboles te dan en la cara cuando pasas y son plenamente accesibles.

  El Alcalde manifiesta que se aclarará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 20:34 horas, de lo que yo, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Fecha	22/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/kJHxzOy2GyOLqJCMb9vx4A==	Página	37/37